



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



ACTA 2022 - 002

Sesión Extraordinaria

Viernes 4 de abril de 2022

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, a los 4 días del mes de abril de dos mil veinte y dos, siendo las 15h00, previas convocatorias se encuentran presentes los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, *MSc. Rosa Simbaña-Presidenta; Sra. Amelia Quezada-Vocal Principal; Lcda. Paola Durán-Vocal Principal; Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal Principal; Abg. Carlos Muenalas-Secretario*; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación del Reglamento de Uso de la Infraestructura de Propiedad del Gobierno Parroquial de El Quinche, denominada Plataforma Ferial.
3. Clausura.

Se deja constancia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad del Pleno del GAD Parroquial El Quinche.

Desarrollo:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

MSc. Rosa Simbaña.- Buenas tardes con todos los presentes, bienvenidos a la sesión ordinaria, señor secretario sírvase realizar la constatación del quorum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO. - Señora Presidente el quorum se encuentra legalmente constatado, con la presencia de la totalidad de los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, por lo tanto, existe el quorum necesario para la misma; por lo que damos paso al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL QUINCHE, DENOMINADA PLATAFORMA FERIAL;

MSc. Rosa Simbaña.- Compañeros como es de su conocimiento el tema de la plataforma ferial ha sido discutido y analizado en diferentes sesiones del Pleno de la Junta Parroquial; se han considerado cada una de los aporte del órgano legislativo y de los comerciantes; llegando a la conclusión de expedir un nuevo reglamento que mejore el uso de la infraestructura denominada Plataforma Ferial.

En sesión ordinaria del Pleno de la Junta Parroquial, desarrollada el 12 de enero del año en curso se discutió y analizo las siguientes observaciones a ser consideradas dentro de la elaboración del nuevo reglamento:

GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

1. Realizar un plano o esquema de distribución de plataformas. (CAP. I ART.2)
2. Realizar contratos por el tiempo mínimo que da la ley. (CAP. II ART.5)
3. La recaudación será mensual por un valor de 10 dólares que será ^{ART 6. Ingresos para el desarrollo} cancelado por anticipado y se entregara un permiso el mismo que presentaran al ingreso de la feria cada semana. (CAP. II ART. 7)
4. Los permisos son de uso personal el feriante se debe encontrar en el puesto asignado (CAP. II ART. 7)
5. Horario de la jornada de actividades desde las 6h00 hasta las 15h00 (CAP. II ART. 7)
6. OJO GARANTIA (CAP. II ART. 8)
7. El gobierno Parroquial otorgara un número determinado de puesto a cada comerciante y el lugar donde debe ubicarse, de acuerdo a su giro de negocio (CAP. II ART. 10)
8. OJO REVISAR Parqueadero (CAP. II ART. 12 - 13 - 14)
9. Puesto que no cumpla con las mediditas de bioseguridad no podrá ejercer su actividad. (CAP. III ART. 17)
10. Revisión de los artículos (CAP. III ART 18 – 19)
11. Art. 22 rectificar el texto “en concordancia al Artículo 9”

PLATAFORMA FERIA EL QUINCHE

1.- La Organización a la cual represento, agrupa a todos los comerciantes de las distintas organizaciones de comercialización, que expendemos los productos y servicios en la Plataforma Ferial el Quinche.

2.- El art. 4 del referido Reglamento establece que quien otorga el permiso para ocupar los espacios de la Plataforma Ferial es el señor Presidente del GAD; sin embargo debe existir coordinación con nuestra organización, a fin de evitar competencia entre compañeros que vayan a expender productos que otros compañeros lo están expendiendo.

3.- El Art. 5 del Reglamento que se refiere a la garantía, debe eliminarse esta disposición, en consideración a que únicamente nos otorgan un espacio de tierra, espacio que no corre ningún riesgo de deterioro para que proceda a establecerse garantía.

4.- En el art. 8 deberá reformarse, en cuanto a la coordinación con las organizaciones de expendedores y, en lo referente a los uniformes y colores deberá disponerse que cada organización de expendedores establezca el tipo de uniforme y sus colores.

5.- En el Art. 9 deberá establecerse que, para los vehículos de propiedad de los comerciantes únicamente cancelen por el parqueadero la suma de USD 1 durante la feria.



6.- En el Art. 10 deberá reformarse, debiendo incrementarse a 3 el número de guardias de seguridad, quienes brindarán seguridad: uno en el parqueadero, un segundo en el Recinto Ferial; y un tercero en los exteriores de la feria, a fin de evitar el expendio de productos y servicios por comerciantes informales, y que los guardias además del señor Presidente del GAD deberán coordinar con el Presidente de la Plataforma Ferial.

Añadirse un artículo

7.- Toda vez que el GAD DE EL QUINCHE de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Constitución esta brindando un servicio por el cual esta cobrando, debiera establecerse que parte de los recursos que se recaudan deben ser invertidos en la PLATAFORMA.FERIAL DE EL QUINCHE, no es

posible que en invierno el acceso sea difícil por el lodo que genera la falta de un piso firme y en verano una polvareda que dificulta nuestra labor

Se deja constancia que una vez que se ha presentado el borrador del nuevo reglamento el Pleno de la Junta Parroquial realiza las siguientes observaciones:

- Solicitar record policial;
- Firma de una carta compromiso para garantizar buena conducta;
- Socialización del reglamento;
- Fortalecer el tema de los guardias;
- Considerar presupuesto para realizar mejorar en la plataforma ferial;

VOTACIÓN PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL DENOMINADA PLATAFORMA FERIAL.

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	✓	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal		✓
3	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	✓	
4	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	✓	

Se deja constancia que por mayoría absoluta del Pleno de la Junta Parroquial El Quinche, se aprueba la resolución que contiene “EL REGLAMENTO DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL DENOMINADA PLATAFORMA FERIAL”.

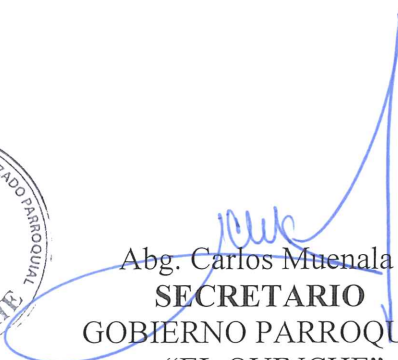
TERCERO. - CLAUSURA.

Siendo las **16h30**, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por la MSC. Rosa Simbaña, Presidenta del GAD Parroquial El Quinche.



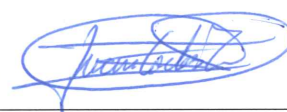
Para constancia firman la presente acta:



MSc. Rosa Simbaña
PRESIDENTA
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



Abg. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"

		
Lic. Paola Durán Vocal Principal	Sra. Amelia Quezada Vocal Principal	Mgs. Juan Carlos Trujillo Vocal Principal



Gobierno Autónomo Descentralizado
 “El Quinche”
 Administración 2019-2023



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2022

EL QUINCHE 4 DE ABRIL DE 2022

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
MSc. Rosa Simbaña	Presidenta	15H00	16H30	
Mgs. Juan Carlos Trujillo	Vocal Principal	15H00	16H30	
Lic. Paola Durán	Vocal Principal	15H00	16H30	
Sra. Amelia Quezada	Vocal Principal	15H00	16H30	
Abg. Carlos Muenala	Secretario	15H00	16H30	



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
 Administración 2019-2023



CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA GADPEQ-2022-002

El Quinche, 01 de abril de 2022

Sra. Amelia Quezada

Lcda. Paola Durán

Mgs. Juan Carlos Trujillo

VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70, y artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Parroquial, que se llevará a cabo el **lunes 4 de abril** del año en curso, a partir de las **15H00**, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del quórum;**
2. **Aprobación del Reglamento de Uso de la Infraestructura de Propiedad del Gobierno Parroquial de El Quinche, denominada Plataforma Ferial.**
3. **Clausura.**

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;




MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"